



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Cese Godoy - Expediente Electrónico EX-2023-00022302- -
MUNICRESPO-SDRH#SGDH

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 004429 dictada por el citado organismo en el NUC: 319341 de fecha 31 de Julio de 2023, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA COMUN al agente Godoy Arturo Iván, D.N.I. N° 14.094.185, Legajo N° 71.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°.- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, al agente Godoy Arturo Iván, D.N.I. N° 14.094.185, Legajo N° 71, para el día 30 de Septiembre de 2023.

Art.2°.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1°, personalmente o por cedula.

Art.3°.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Sin otro particular saluda atte.